

Sunchales, 18 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La Ordenanza N° 2083/2011 que plantea la firma de un Convenio de Asesoramiento con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para ejecutar, según presupuesto oficial, el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ideas y Anteproyectos "Rediseño integral Predio del FFCC - Ciudad de Sunchales", y;

CONSIDERANDO:

Que ya en esta Ordenanza se nombran tres proyectos independientes que en su momento fueron girados a comisión, que se detallan a continuación:

-Construcción de una obra alegórica denominada "Sunchales 125 aniversario", en homenaje a esta conmemoración, en el predio de la Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino;

-Creación en el ámbito de la ciudad de Sunchales del "Paseo de los Artesanos", el que se propone esté ubicado sobre calle interna, frente de la Estación del Ferrocarril;

-Creación del Circuito de Actividad Física Programada, donde se destinarán para implementar el trazado del mismo, diferentes Plazas, parques públicos u otros sectores que se considere conveniente;

Que por Ordenanza N° 628/1988 ya se solicitaba la construcción de una pasarela en calle Urquiza y Urquiza Bis dada la construcción de 133 viviendas en barrio Cooperativo y la necesidad de romper la barrera física que significan las vías del ferrocarril, con el fin de integrar los barrios Moreno y Cooperativo de forma más efectiva al resto de la ciudad;

Que desde la vecinal del Barrio Cooperativo actualmente se ha recibido una nota con fecha 4 de Mayo, solicitando nuevamente la construcción de una pasarela en dicho paso;

Que ya ha comenzado la construcción por parte de ATILRA del supermercado que se emplazará sobre calle Moreno y Dentesano Bis -en instalaciones ExFacca- y que

esto traerá aparejado un aumento importante en el tránsito tanto peatonal como vehicular, como así también acarreará la necesidad de crear las condiciones de seguridad necesarias teniendo en cuenta el aumento de tránsito de camiones que se dirijan a estas instalaciones;

Que vecinos que viven en sectores cercanos al trazado de las vías del ferrocarril, en particular en el sector este, nos han presentado inquietudes acerca del tránsito actual, la inexistencia de continuidad de veredas, y la limpieza e iluminación de la zona;

Que actualmente hay un proyecto de Ordenanza del DEM para construir en la zona Parque Loyola, un skatepark;

Que todos estas inquietudes y problemas planteados pueden y deben integrarse en un proyecto global de diseño y desarrollo de la zona en su conjunto, logrando de esta manera los objetivos explicitados en la Ordenanza indicada en el Visto;

Que este proyecto puede plantearse en varias etapas, para su ejecución, lo que permitiría avanzar con las obras fijando prioridades, dentro del marco global generado para el desarrollo de la zona;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 7 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal avance con el cumplimiento de la Ordenanza N° 2083/2011, antes de llevar a cabo acciones individuales que luego pueden limitar el diseño y desarrollo armonioso de la zona en cuestión.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-